

Resolución *Directoral*

Chancay, 01 de Febrero del 2023

VISTO:

El Memorando N°0048-UE.405.HCH.SBS.DE/01-2023, de fecha 27 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°106-2018-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de marzo de 2018, se asignó con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2018, al servidor público Mg. **EFRAÍN LEONCIO OSTOS CUEVA**, Asistente. Profesional I, Nivel SPF, las funciones como Responsable del Área de Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario **RATIFICAR** las funciones asignado al servidor antes mencionado a partir del 23 de enero del 2023, como Responsable del Área de Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Mg. **EFRAÍN LEONCIO OSTOS CUEVA**, Asistente. Profesional I, Nivel SPF;

Que, mediante Memorando N°0048-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la Resolución respectiva, la misma que debe aceptarse;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDO** a partir del 23 de enero de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Resolución Directoral N°106-2018-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de marzo del 2018, al servidor público Mg. **EFRAÍN LEONCIO OSTOS CUEVA**, Asistente. Profesional I, Nivel SPF;



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS**

REPUBLICA DEL PERU



....VIENEN

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR a partir del 23 de enero de 2023, las funciones como Responsable del Área de Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Mg. **EFRAÍN LEONCIO OSTOS CUEVA**, Asistente Profesional I, Nivel SPF;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Hidalgo Atoche López

Dr. **MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Distribución CC:

Oficina de Administración	()
Unidad de Economía	()
Área de Remuneraciones y Presupuesto	()
Área de Administración de Personal	()
Área de Asistencia y Permanencia	()
Área de Bienestar de Personal	()
Asesoría Legal	()
Interesado	()
Legajo	()
Responsable Portal de Transparencia	()
Archivo	()

